



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEEM/JDC/94/2024-2.

ACTOR: CARLOS RICARDO ÁVILA SOLÍS.

AUTORIDADES RESPONSABLES: COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL, COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES Y COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA,
TODOS DE MORENA.

A LAS PARTES Y CIUDADANÍA EN GENERAL EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. PRESENTE.

En la ponencia dos del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en el expediente que al rubro se indica, se dictó acuerdo, que a la letra dice:

"Cuernavaca, Morelos; veinticuatro de abril del dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta con los oficios identificados con la nomenclatura **CNHJ-SP-41/2024** recibido a las **quince horas con cero minutos** del día **veintitrés de abril** y el oficio número **SCM-SGA-AO-838/2024** recibido a las **diez horas con cuarenta y un minutos** del día **veinticuatro de abril**, en la oficialía de partes del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, firmado por la ciudadana Alejandra Escobar Mañón, en su calidad de auxiliar técnico-jurídico de la ponencia 4 de la CNHJ-MORENA y la ciudadana Ana Karen Pulido Herrera, en su calidad de actuario de la sala regional, mediante los cuales remiten diversos documentos.

En ese sentido, se dicta el siguiente **ACUERDO:**

I. Téngase por recibidos los oficios de cuenta, así como sus anexos, por lo cual de manera conjunta glósense al expediente, precisando que para un mejor manejo de la información.

II. **Se tiene a la ciudadana** Alejandra Escobar Mañón, en su calidad de auxiliar técnico-jurídico de MORENA, **remitiendo** a este Tribunal el oficio **CNHJ-SP-41/2024**.

¹ En lo sucesivo todas las fechas a que se haga referencia corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

III. Se tiene a la ciudadana Ana Karen Pulido Herrera, en su calidad de actuario de la Sala Regional, remitiendo a este Tribunal el oficio **SCM-SGA-AO-838/2024**.

IV. Ahora bien, en ese orden de ideas, se tienen por recibidos los oficios remitidos a este Tribunal, pero toda vez que el juicio ciudadano a concluido con la sentencia de fecha veintiuno de abril, los oficios presentados no tendrán efecto alguno ante esta instalación y serán agregados al expediente como antecedentes.

NOTIFÍQUESE EN LOS ESTRADOS de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, para conocimiento de las partes y la ciudadanía en general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, así como 111, 114 y 115 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma la Magistrada Martha Elena Mejía Titular de la Ponencia Dos, por ante su Secretaria Instructora "A" y Notificadora, dando fe de lo actuado la Secretaria General de este órgano jurisdiccional. **-CONSTE.-**

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. TRIBUNAL ELECTORAL, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL VEINTICINCO** DEL MES DE **ABRIL** DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. DOY FE. - LA SUSCRITA **WENDY ELIZABETH GUTIÉRREZ TOLEDO SECRETARIA PROYECTISTA "A" Y NOTIFICADORA**, DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 353 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, 35, 111 Y 115 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.


WENDY ELIZABETH GUTIÉRREZ TOLEDO
SECRETARIA PROYECTISTA "A" Y NOTIFICADORA



PONENCIA DOS
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

